

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00590 00 incidente de desacato

Incorpórese al expediente el memorial remitido por AUDIFARMA S.A. mediante correo electrónico de data 14 de diciembre de 2020, y póngase en conocimiento de la parte incidentante. Comuníquese.

Por otro lado, se requiere a la secretaria del Despacho para que se sirva notificar a los señores Mauricio Garzón Quintero en calidad de Representante Legal de la EPS Capital Salud en el Régimen Subsidiado, y la señora Clara Inés Ospina Vera en calidad de Gerente de la Sucursal de Bogotá conforme lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

De igual forma se deberá notificar al señor Iván Mesa Cepeda en calidad de Gerente General de la EPS Capital Salud de la apertura del trámite incidental, conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**718c8e991a38407f4626b8284c86887517e7921c0fd68e7003301f202db052
15**

Documento generado en 15/01/2021 08:37:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**